CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION C.A. N° 155

San Pedro, 20 de septiembre de 2023.

VISTO: el Acta N° 32 de fecha 20 de septiembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP. ----------

Que, el responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones recomienda declarar desierto el llamado por Contratación Directa "Servicios Gastronómicos – Segundo Llamado" correspondiente al Rubro 284 Servicio DE Catering, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 22, ID 430.828, de conformidad al Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" Inc. a). --

Que, según la Ley 2.051/03 Art. 30. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) Que no se hubiere presentado oferta alguna;

b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas; o

c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la Ley 2.051/03. ----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la

Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración

Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abg. Claudia M. Miranda Dacak
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc

Osvaldo R. Godoy Zárate
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Alexi A. Barreto J.
Miembro Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral

RECIBIDO
FIRMA
ACLARACIÓN

Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Declarar Desierto, el llamado "Servicios Gastronómicos – Segundo Llamado" ID 430.828, de conformidad al Art. 30 de la Ley 2051/03 Inc. b) de Contrataciones Públicas.----------

ART. 2°: Notifíquese y archívese. ----------

Abg. Claudia M. Miranda Dacak
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc.

Osvaldo R. Godoy Zárate
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Alexi A. Barreto J.
Miembro Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral

ANTE MÍ:

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA:
ACLARACION: Lic. Wilfrido López Duré
Técnico Administrativo
FECHA: 21/09/2023 HORA: 11:46

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Pablino R. Pena Müller
Asistente Administrativo
Contrataciones
FECHA: 21/09/2023 HORA: 12 18